Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 089-DPE-2013-PCJ

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el Instituto Nacional de Contratación Pública – INCOP - mediante Resolución INCOP No. 050 de 22 de junio de 2011, expide el Instructivo para la Adquisición de Vehículos por parte de las Entidades Contratantes y cuyo artículo 1 dispone: " *Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico en el portal www.compraspublicas.gob.ec, previamente a establecer procesos de adquisición de vehículos, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el inciso cuarto del artículo 42 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.",* así como también, se establece el procedimiento para la adquisición de vehículos para las entidades contratantes en los casos en los que no se realice a través del Catálogo Electrónico;

Que, el Art. 6 de la Resolución INCOP No. 050 de 22 de junio de 2011, dispone que: *"Con la debida autorización del Instituto Nacional de Contratación Pública -INCOP-, las entidades contratantes deberán realizar el proceso de contratación de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."*;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

inversa para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... c. El Defensor o Defensora del Pueblo: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico."*;

Que, con memorando Nro. DPE-DNA-2013-0255-M de fecha 28 de febrero de 2013, el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, solicita al Defensor del Pueblo autorizar el inicio de proceso VPN-DPE-004-2013 para la adquisición de 5 camionetas cabina doble 4x4 diesel, contemplado en el proyecto de fortalecimiento y desarrollo de Planta Central de la Defensoría del Pueblo, con un precio referencial unitario de USD$ 30.500 dólares mas IVA, y agrega: " *Esta solicitud se la hace en virtud, que como es de conocimiento la Defensoría del Pueblo tiene previsto la adquisición de 8 vehículos contemplados en el mencionado proyecto, por lo que es necesario realizar previamente el proceso de Verificación de Producción Nacional, de conformidad con la Resolución INCOP No. 050-2011, para lo cual se adjunta las especificaciones generales, técnicas y de calidad requeridas de los vehículos a adquirir."* , lo cual es aprobado por el Dr. Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo mediante sumilla inserta en el mismo documento;

Que, con fecha 01 de marzo de 2013 a las 10h15 la Defensoría del Pueblo publicó en el portal de Compras Públicas el proceso No. VPN-DPE-004-2013 para que los proveedores nacionales manifiesten su interés para la ADQUISICION DE 5 CAMIONETAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL, para lo cual se adjuntó las especificaciones generales, técnicas y de calidad de los automotores;

Que, con fecha 05 de marzo de 2013 el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, emite el "Acta de Preguntas Proceso VPN-DPE-004-2013" por la cual manifiesta que *"De acuerdo al cronograma publicado en el proceso de Verificación de Producción Nacional, para la adquisición de 5 camionetas cabinas dobles 4x4 diesel, para el Fortalecimiento y Desarrollo de*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

la Defensoría del Pueblo, se informa que no han existido preguntas en el mencionado proceso." ;

Que, con fecha 6 de marzo de 2013 la empresa OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A. Mediante carta suscrita por el señor Santiago Almeida, Gerente de Flotas, y dirigida a ésta Institución, manifiesta su interés de atender el pedido del proceso VPN-DPE-004-2013 por 5 camionetas, con las especificaciones generales y normalizadas que constan en el catálogo electrónico;

Que, el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado y la Sra. Nereyda Vélez servidora Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas emiten el documento denominado "Calificación de Proveedor Verificación de Producción Nacional Proceso No. VPN-DPE-004-2013" por el cual se califica la oferta presentada por la empresa OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A., la misma que es aprobada por el Dr. Ramiro Rivadeneira, Defensor del Pueblo mediante sumilla inserta en el mismo documento;

Que, mediante documento suscrito por el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, la Dirección Nacional Administrativa de la Defensoría del Pueblo determina el valor y procedencia de los vehículos de conformidad con la manifestación de interés presentada por la empresa Omnibus BB Transportes S.A., a través del portal de Compras Públicas el 06 de marzo de 2013, detallado a continuación:

Vehículo	**Cantidad**	**Precio Unitario Referencial Ofertado**	**Procedencia**
Camionetas Doble Cabina TM 4x4 Diesel	5	30.500 + IVA	Ensamblado en Ecuador

Que, mediante oficio INCOP No. CPN-10807-2013 de fecha 08 de marzo de 2013 y dirigido al señor Defensor del Pueblo, el Instituto Nacional de Contratación Pública manifiesta que: " *...sustentado en la información de las manifestaciones de interés cargadas en el Portal www.compraspublicas.gob.ec con Código de Verificación No. (VPN-DPE-004-2013), le informo que SI se ha identificado Producción Nacional Competitiva del VEHICULO de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso.";*

Que, mediante oficio Nro. DPE-DP-2013-0085-O de fecha 12 de marzo de 2013 el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo solicita al Dr. Juan Aguirre

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Ribadeneira, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, se autorice la Adquisición de 5 camionetas cabina doble 4x4 diesel, para fortalecimiento y desarrollo de la planta central de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, para lo cual adjunta el Certificado de Producción Nacional impreso del portal www.compraspublicas.gob.ec; Características Técnicas de los vehículos a adquirir; precio y procedencia;

Que, mediante oficio Nro. INCOP-SDG-2013-1402-OF de fecha 20 de marzo de 2013 la Dra. Zulay Morejón, Subdirectora General del INCOP y dirigido al Defensor del Pueblo, manifiesta que "*El Certificado de Producción Nacional No. 877028 correspondiente al proceso VPN-DPE-004-2013 ha sido aprobado con autorización* ***AUT-INCOP-1420****.... En consecuencia corresponde a esa Entidad iniciar el procedimiento de adquisición considerando para el efecto lo que manda la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica y su Reglamento General.*";

Que, con fecha 11 de abril de 2013 la Sra. Nereyda Vélez, servidora Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas certifica que "*en Catálogo Electrónico no se encuentra disponible la adquisición de vehículos, por lo que se los deberá adquirir mediante otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica y su Reglamento General*";

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 295 de fecha 11 de abril de 2013, por el valor de USD$ 170.800,00 incluido el IVA, Item: 840105, para el cumplimiento de la actividad: Adquisición de vehículos para el servicio de las oficinas de la DPE por el valor indicado, con cargo al Proyecto de Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo de Ecuador;

Que, mediante memorando Nro. DPE-DNF-2013-0524-M de fecha 11 de abril de 2013, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera certifica: "*...que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 840105 "Vehículos", por USD 170.800,00 incluido el IVA, con cargo al Proyecto de Fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 295.*";

Que, el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado y la señora Nereyda Vélez, Asistente de Abogacía mediante Certificación PAC No. 030-DNA-2013 de fecha 11 de abril de 2013 certificaron: "*...que la Adquisición de Vehículos (5 camionetas doble cabina 4x4 Diesel), para las oficinas a nivel nacional de la Defensoría del Pueblo, se encuentra contemplado en el Proyecto de Fortalecimiento de ésta dirección, con cargo a la partida 840105*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

denominada Vehículos; por el valor de $ ***170.800,00 dólares de los Estados Unidos de América incluído el IVA.*** *Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013." ;*

Que, los Términos de Referencia para la adquisición de cinco camionetas para el fortalecimiento y desarrollo de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional, con un presupuesto referencial de USD$ 152.500 dólares americanos más IVA, fueron elaborados por la Sra. Nereyda Vélez, Asistente de Abogacía de la Dirección Nacional Administrativa y aprobados por el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado;

Que, el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, mediante Resolución No 070-DPE-2013-PCJ de fecha 12 de abril de 2013 a) autorizó el inicio del proceso por subasta inversa electrónica asignada con el código No. SIE-DPE-007-2013 y aprobó los pliegos del mismo, para la ADQUISICION DE 5 CAMIONETAS PARA FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, con cargo a la partida presupuestaria No. 840105 correspondiente a "Vehículos", con un presupuesto referencial de ciento cincuenta y dos mil quinientos dolares de los Estados Unidos de América con 00/100 más IVA; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General. b) Designó a los miembros de la Comisión Técnica que está conformada por: Ing. María Belén Palacios, en calidad de Presidenta; Sr. Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, en calidad de titular del área requirente; y, Srta. Adriana Rodriguez en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, para el proceso de contratación a seguir, y de determinó sus atribuciones. c) Designó al señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, o quien haga sus veces, como Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

Que, mediante Convocatoria realizada el 15 de abril de 2013 a las 16:00, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, la Defensoría del Pueblo convocó a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la Adquisición de 5 camionetas para fortalecimiento y desarrollo de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional;

Que, en atención a la Convocatoria efectuada, la empresa Omnibus BB Transportes S.A., presenta su oferta con fecha 18 de abril de 2013 a las 09h15, en sobre cerrado, según consta en la nota que se adjunta al sobre de la oferta;

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, la Comisión Técnica mediante Acta de Apertura de Ofertas y Verificación de Errores de Forma de fecha 18 de abril de 2013, concluye que: *"Una vez realizada la apertura de la misma, **NO** se han presentado errores de forma, de la única oferta presentada OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A., por lo cual en este proceso no existe Convalidación de errores."*;

Que, la Comisión Técnica mediante Acta de Calificación de las Ofertas presentadas en el Proceso, de 22 de abril de 2013, manifiesta y concluye que: *"La secretaria de la comisión, indica que, se ha procedido a realizar la calificación de la única oferta presentada en este proceso de ADQUISICION DE 5 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 T/M A DIESEL PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA DEFNSORIA DEL PUEBLO, la cual cumple con los requisitos solicitados en los pliegos, de acuerdo al cuadro de calificación...Por lo que una vez realizado el cuadro de resumen de calificación en base a la información presentada en la oferta y por haber cumplido con las condicioenes definidas en los pliegos, se califica al único oferente que ha presentado su oferta, el mismo que se encuentra habilitado en el RUP. Por ser la única oferta técnica calificada, de acuerdo al Art. 47 numeral 1 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procederá a realizar la sesión de negociaicón única entre la Entidad y el proveedor."*. Lo cual es aprobado por el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo, mediante su firma inserta en el mismo documento.

Que, mediante Acta de Negociación Única del Proceso SIE-DPE-007-2013 de fecha 26 de abril de 2013, suscrita entre los miembros de la Comisión Técnica y Carolina Débora Bonilla, representante legal de OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A., se llevó a cabo la negociación de la oferta, y en su parte pertinente manifiesta: *"Se procede a exponer las condiciones de negociación que establece el artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; posteriormente la Señora Carolina Débora Ballina, en su calidad de Directora Financiera representante legal de la empresa Omnibus BB Trasnsportes S.A. Informa que la oferta económica inicial subida al portal web de compras públicas, es por el valor de $ 152.499,00 dóalres de los Estados Unidos de América, a continuación la Ing. María Belén Palacios, Presidenta de la Comisión Técnica, manifiesta que el Art. 47 del RGLOSNCP, prescribe que el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el 5% del presupuesto referencial ($ 152.500,00) más IVA, por lo expuesto, ONMIBUS BB TRANSPORTES S.A., a través de su representante, presenta una nueva oferta económica por el valor de $ 141.975,00 dólares de los Estados Unidos de América mas IVA, dando así un precio unitario por camioneta de $ 28.395,00 dólares de los Estados Unidos de América, el antes mencionado valor es aproximadamente igual al presupuesto referencial menos el 6.9%. Con estos antecedentes, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 47*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las partes manifiestan su conformidad con la oferta económica y técnica, por lo tanto se da por concluída la negociación.", lo cual es aporbado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Defensor del Pueblo subrogante, mediante su firma inserta en el mismo documento.

Que, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-0524-M de fecha 26 de abril de 2013 el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, remite a la Dirección Nacional Jurídica el expediente a fin de que elabore la respectiva resolución de adjudicación y contrato del referido proceso;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, corresponde a la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato; al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la citada Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento;

Que, el artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley."*;

Que, mediante Acción de Personal No. 0305-2013 de fecha 15 de abril de 2013, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero de la Defensoría del Pueblo, subroga las funciones de Defensor del Pueblo, durante el período del 24 al 27 de abril de 2013;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 5 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 T/M A DIESEL, PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL, a favor de la empresa OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A., con RUC No. 1790233979001, por el valor

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

total de USD $. 141.975,00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, y por el plazo de entrega de 30 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a las Direcciones Nacional Administrativa, Nacional Jurídica y Nacional Financiera, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado en Quito, en el Despacho del Defensor del Pueblo Subrogante, a 26 de abril de 2013.

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
DEFENSOR DEL PUEBLO SUBROGANTE

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec